

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad.

En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado D. ALI MOHAND AISSA un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente integro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su ho a este trámite.

Melilla, 5 de Marzo de 2003.

La Secretario Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

529.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Melilla, 14 de Febrero de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040265539	E TAHRIQUI	X3118632Q	VIC	07-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040255832	I KHALID	X2586092H	FUENTE EL SAZ JARAMA	29-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040264298	I EL BAHRI	50227976	MADRID	23-08-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040268723	A HACH MOHAMEDI	X0874505E	MELILLA	25-09-2002	601,01		L. 30/1995	
520040273172	R MULUD	X1674818G	MELILLA	23-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040267457	M MARTINEZ	45265367	MELILLA	07-09-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
520040272866	M OMAR	45295921	MELILLA	06-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040266453	M GOMEZ	45302021	MELILLA	30-09-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
520040266003	F MARQUEZ	45302167	MELILLA	22-10-2002	601,01		L. 30/1995	002.1B
520040267470	M MAANAN	45313532	MELILLA	14-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040255856	A EL OUALI	X2517662J	DOLORES DE PACHECO	29-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040268541	M EL KANFOUD	X2699345L	FELANITX	08-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1